

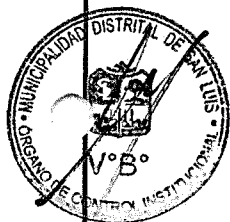
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

Entidad: Municipalidad Distrital de San Luis, Lima

Periodo de seguimiento: Del 1 de marzo al 30 de abril correspondiente al Segundo Bimestre del periodo 2021

N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
012-2010-2-2185	"Examen Especial a la Ejecución de las Obras Públicas, periodo 2005 - 2006" Del 02/01/2005 al 31/12/2006	2	El Gerente Municipal, disponga al gerente de Desarrollo Urbano y Subgerente de Obras Públicas para que previo a la ejecución de cada obra revisen la integridad física de los expedientes técnicos y durante la ejecución de cada obra se efectúen supervisiones permanentes a fin de garantizar la correcta ejecución de las obras, lo que asegurara que las inversiones efectuadas sean en beneficio de la comunidad Sanluisina.	En proceso
009-2018-2-2185	Mejoramiento Integral de las Vías de la Urb. San Pablo II Etapa en el Distrito de San Luis, Lima, Lima-Lima, Período: 04/01/2016 al 29/12/2017	3	Disponer a las unidades orgánicas competentes, la elaboración y aprobación de lineamientos que establezcan procedimientos específicos para el control, monitoreo, y supervisión a la ejecución contractual de los contratos de ejecución de obra, con énfasis en el trámite y aprobación de valorizaciones de obra, culminación de los trabajos constructivos, cumplimiento del plazo de ejecución, designación del comité y recepción de obra y liquidación del contrato de obra, teniendo en cuenta la estricta observancia de lo establecido en la normativa de contrataciones.	En proceso
032-2018-3-0219	Informe de Reporte de Deficiencias Significativas de Auditoría Financiera Período: 01/01/2017 al 31/12/2017	2	La Gerencia Municipal deberá disponer que el gerente de Administración y Finanzas ordene al Sub Gerente de Contabilidad realice los análisis de cada una de las subcuentas contables del rubro 1201 Cuentas por Cobrar, por ser de importancia para determinar en forma detallada los contribuyentes que tienen deudas pendientes a la municipalidad y efectuar las cobranzas correspondientes, así mismo las Notas de Contabilidad deben estar debidamente sustentadas, con su respectiva documentación.	Implementado
		3	La Gerencia Municipal deberá disponer que la gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Contabilidad, procedan a efectuar el análisis de las cuenta 1202 Otras Cuentas por Cobrar observadas, con la finalidad de sustentar adecuadamente el saldo de este rubro presentado en el estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de San Luis.	Implementado
		4	La Gerencia Municipal deberá disponer que la gerencia de Administración y Finanzas a través de la subgerencia de Contabilidad, procedan a efectuar el análisis de las cuentas observadas con la finalidad de sustentar adecuadamente el saldo de este rubro, presentado en el estado de situación financiera de la Municipalidad. Debe regularizarse mediante la documentación probatoria que evidencie la veracidad de dichos saldos, procediéndose abonar el saldo de la cuenta 1205.98 con cargo a la cuenta 2401 Provisiones o a la cuenta 3401 Resultados acumulados en caso que no haya sido provisionada en ejercicios anteriores, por Sentencia Judicial efectuadas en el periodo 2017.	Implementado
		5	La Gerencia Municipal deberá disponer que la gerencia de Administración y Finanzas a través de la subgerencia de Contabilidad, procedan a efectuar el análisis de las cuentas observadas con la finalidad de sustentar adecuadamente el saldo de este rubro presentado en el estado de situación financiera de la Municipalidad.	Implementado
		6	La Gerencia Municipal deberá disponer que el Gerente de Administración y Finanzas, debe designar a un Comité de toma de Inventario mediante una Resolución de Gerencia, con la finalidad, que, al cierre de cada ejercicio, realice la toma de inventario de los bienes y suministros del almacén al 31 de diciembre, Asimismo deberá de disponer que se implemente un Kardex o un Software para el control de los ingresos u salidas de los bienes y suministros de Almacén, con sus respectivas Pecosas debidamente pre numeradas, para un eficiente control y para efectos de revisión de auditoría.	Implementado
		7	La Gerencia de Administración y Finanzas debe disponer que se designe un Comité de Toma de Inventario, conjuntamente con el responsable del área de Bienes Patrimoniales de la MDSL, se formule el Inventario Físico Valorado de los Bienes de Activo Fijo, al cierre de cada ejercicio contable al 31 de diciembre, considerando los códigos que correspondan a cada tipo de bien, según lo establecido por la Superintendencia de Bienes Nacionales, indicando su denominación, marca, N° de serie, fecha de adquisición, valor histórico, depreciación del ejercicio, depreciación acumulada, su valor actualizado o Neto, el lugar de ubicación y el responsable de su uso con la finalidad de contar con un instrumento de gestión, necesario para formular el Acta de Conciliación con los Registros contables, que permitan el sustento suficiente y competente a los Estados Financieros.	Implementado



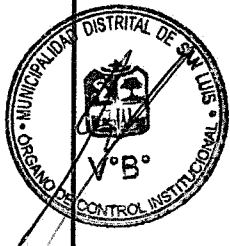
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

Entidad: **Municipalidad Distrital de San Luis, Lima**

Periodo de seguimiento: **Del 1 de marzo al 30 de abril correspondiente al Segundo Bimestre del periodo 2021**

N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		8	La Gerencia Municipal deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, ordene a la Sub Gerencia de Contabilidad, realice los análisis de cuentas respectivos del rubro 1501.070101 Construcciones en Curso en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano realice el saneamiento físico legal de dichas construcciones para su debida regularización y saneamiento contable en los registros contables oficiales de la municipalidad, con la debida documentación sustentatoria legal y financiera.	Implementado
		9	La Gerencia Municipal deberá disponer que la gerencia de Administración y Finanzas a través de la subgerencia de Contabilidad, procedan a efectuar el análisis de las cuentas observadas con la finalidad de sustentar adecuadamente el saldo de este rubro presentado en el estado de situación financiera de la municipalidad.	Implementado
		10	La Gerencia Municipal deberá disponer que la gerencia de Administración y Finanzas a través de la subgerencia de Contabilidad, procedan a efectuar el análisis de las cuentas observadas con la finalidad de sustentar adecuadamente el saldo de este rubro presentado en el estado de situación financiera de la Municipalidad.	Implementado
034-2018-3-0219		4	La Gerencia Municipal deberá disponer que la gerencia de Desarrollo Urbano ejecute los proyectos de inversión priorizados en el Presupuesto Participativo, coordinando con la gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la asignación de recursos correspondientes que faciliten su desarrollo en el periodo al que corresponden.	Implementado
		3	El Gerente Municipal deberá disponer que la gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, proceda a efectuar la conciliación de la ejecución de ingresos y gastos presentados en los estados presupuestarios con los del estado de resultados, igualmente con las inversiones y los gastos de capital, con la finalidad de identificar las diferencias existentes y conciliarlas al cierre del año fiscal.	Implementado
		4	La Gerencia de Administración y Finanzas debe disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad efectúe las conciliaciones Bancarias en forma mensual y al cierre del ejercicio contable solicitar los informes respectivos a la Sub Gerencia de Tesorería de las diferencias halladas, que corresponden a documentación faltante (Notas de Débito, por comisiones y/o intereses, cheques extraviados, depósitos no registrados, u otros conceptos) con la finalidad de efectuar las correcciones en los registros contables, para una adecuada presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de San Luis a La Dirección Nacional de Contabilidad Pública.	En proceso
011-2019-3-0219	Informe de Reporte de Deficiencias Significativas de Auditoría Financiera Periodo: 01/01/2018 al 31/12/2018	5	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad formule los respectivos Análisis de Cuentas debidamente detallados y sustentados con su correspondiente documentación, con la finalidad de tomar conocimiento a que personas naturales o personas jurídicas se les tiene que efectuar las respectivas cobranzas mediante procedimientos administrativos y agotados los mismos efectuar la cobranza coactiva correspondiente y los procesos judiciales correspondientes.	Implementado
		6	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y el Ejecutor Coactivo, deben de realizar los cálculos correspondientes de las Provisiones de las Cuentas por Cobrar de dudosa realización, al cierre del ejercicio económico, con la finalidad de formular las provisiones que correspondan a dichas cuentas por su periodo de antigüedad y hacer los castigos correspondientes, para no afectar los resultados de los Estados Financieros y su razonabilidad.	Implementado
		7	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad formule los respectivos Análisis de Cuentas debidamente detallados y sustentados con su correspondiente documentación, con la finalidad de tomar conocimiento a que personas naturales o personas jurídicas se les efectuó pago anticipados para poder realizar, las respectivas cobranzas mediante procedimientos administrativos y agotados los mismos efectuar la cobranza coactiva correspondiente y los procesos judiciales correspondientes.	Implementado
		8	La Gerencia de Administración y Finanzas debe de disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe los análisis de la Cuenta 1501 Propiedad Planta y Equipo y que la Sub Gerencia de Logística por intermedio del Área de Control Patrimonial formule el respectivo Inventario General físico valorizado de los Edificios y Estructuras de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Luis.	Implementado



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

Entidad: **Municipalidad Distrital de San Luis, Lima**

Periodo de seguimiento: **Del 1 de marzo al 30 de abril correspondiente al Segundo Bimestre del periodo 2021**

N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
011-2019-3-0219	de Auditoría Financiera Periodo: 01/01/2018 al 31/12/2018	9	La Gerencia de Administración y Finanzas debe de disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad realice los correspondientes análisis de la Cuenta 1501.03 Infraestructura vial y en coordinación con la Gerencia de Desarrollo y Obras Públicas, efectúen los ajustes respectivos conciliando con los registros contables.	Implementado
		10	La Gerencia de Administración y Finanzas debe de disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad realice los correspondientes análisis de la Cuenta 1501.07 y 1501.08 y en coordinación con la Gerencia de Desarrollo y Obras Públicas, efectúen las Liquidaciones de Obras correspondientes respectivos conciliando con los registros contables y efectuar su saneamiento físico Legal respectivo.	Implementado
		11	La Gerencia de Administración y Finanzas debe de disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad efectuó los Análisis de Cuentas referente Otras cuentas del activo S/ 657,849.08, con la finalidad de tener conocimiento de que cuentas las conforman y realizar su control y monitoreo.	Implementado
		12	La Gerencia de Administración y Finanzas debe de disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad efectuó los Análisis de la sub cuenta Impuestos Contribuciones y Otros por un monto de S/ 1,353,079, de deudas a la administración tributaria, con la finalidad de determinar su antigüedad y prepara un informe, con la finalidad de lograr mediante el trámite correspondiente su fraccionamiento para la cancelación correspondiente de esa forma evitar el incremento de multas e intereses respectivos.	En proceso
		13	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad formule los respectivos Análisis de Cuentas debidamente detallados y sustentados con su correspondiente documentación, con la finalidad de tomar conocimiento a que personas naturales o personas jurídicas se les efectuó los pagos por contratación de servicios y las respectivas compras de bienes, para efectos de control y auditoría.	Implementado
		14	La Gerencia de Administración y Finanzas de disponer que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice el análisis pormenorizado de las Obligaciones Previsionales de los Servidores de la Municipalidad Distrital de San Luis, de Empleados, Obreros y Constatados.	En proceso
		15	La Gerencia de Administración y Finanzas de disponer que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice el análisis pormenorizado de las Provisiones de Beneficios Sociales de los Servidores de la Municipalidad Distrital de San Luis, de Empleados, Obreros y Constatados.	En proceso
		16	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad formule los respectivos Análisis de Cuentas debidamente detallados y sustentados con su correspondiente documentación, con la finalidad de tomar conocimiento a que personas naturales o personas jurídicas se les efectuó los pagos por contratación de servicios y las respectivas compras de bienes, para efectos de control y auditoría.	Implementado
8428-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior "Pago de aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones- AFP"	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En proceso

